



Valencia, 6 de noviembre de 2014

## Fórum Fiscal Valencia

*El Fórum Fiscal es una iniciativa del despacho Garrigues en Valencia que tiene como objetivos proporcionar un espacio de debate que permita, de manera recurrente, satisfacer la necesidad de información de los directores financieros, directores de asesoría fiscal y empresarios, de una manera eminentemente práctica.*

*Es un espacio que ofrece la posibilidad de intercambiar experiencias, puntos de vista y soluciones prácticas a las cuestiones más problemáticas o que estén de mayor actualidad en el ámbito de la fiscalidad de la empresa y de sus propietarios, en función de su sector de actividad, condición de la misma, etc.*

*El número de participantes es reducido al objeto de facilitar y favorecer el debate y un análisis con mayor profundidad del tema objeto de la sesión.*

### PRÓXIMA SESIÓN

#### “Cambios en el Impuesto sobre Sociedades para eliminar la doble imposición: El nuevo régimen de exención de las participaciones significativas”

El Gobierno está ultimando una reforma fiscal que se prevé que entre en vigor el próximo 1 de enero de 2015. De acuerdo con ello, el pasado 6 de agosto de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades, que en la actualidad se encuentra en el proceso de tramitación parlamentaria.

Existen diversas propuestas de modificaciones que pueden afectar de manera relevante a las empresas, entre estas modificaciones se encuentran los mecanismos para evitar la doble imposición (dividendos y plusvalías) tanto interna como internacional.

La especialidad e importancia de estos cambios aconsejan un análisis previo de las consecuencias de su entrada en vigor, pues pueden afectar a decisiones a tomar por las empresas antes de la finalización del ejercicio 2014.

Así, los actuales mecanismos para evitar la doble imposición desaparecerían –aunque se mantiene un régimen transitorio– para convertirse en exenciones y, pese a que a priori el cambio pueda parecer que no introduce diferencias sustanciales, lo cierto es que puede afectar a multitud de situaciones como los efectos del posible anticipo o retraso para realizar la compraventa de una empresa, asegurarse que la entrada en vigor de la norma no supone la pérdida de deducciones generadas en ejercicios anteriores, los efectos sobre los dividendos distribuidos por sociedades con bases negativas o que han generado deterioros de cartera, o en las que no se dispone de una participación significativa (menos de un 5%), o por sociedades que fueron objeto de algún proceso de compra en el pasado.

Para esta sesión, hemos estimado que es conveniente analizar estos efectos para prevenir o valorar cualquier actuación que sea conveniente realizar antes de la entrada en vigor de la nueva normativa y que permita su optimización fiscal.

#### FECHA

Jueves, 6 de noviembre de 2014

#### HORA

De 9:30 a 11:30 h.

#### LUGAR

Garrigues Valencia  
Pza. del Ayuntamiento, 29-1ª  
Valencia

#### S.R.C.

Lidia Gil

T. 96 353 66 11

Lidia.gil@garrigues.com